

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14 de mayo de 2009

**IV-PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO
RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR
PRESIDENTE**

P. del S. 854

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación a establecer como parte del menú que se ofrece en los comedores escolares de las escuelas del país uno diseñado a las necesidades de estudiantes con condiciones especiales como lo es el espectro del autismo y otras condiciones de salud similares.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 855

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir un apartado (v) al Artículo 19.002 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de facultar a la Oficina del Comisionado sobre Asuntos Municipales para darle seguimiento a los informes resultantes de investigaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Oficina de Ética Gubernamental, Departamento de Hacienda o entidades análogas; y para establecer los mecanismos mediante los cuales los municipios cumplirán con las recomendaciones de índole correctivas contenidas en éstos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 856

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los Artículos 10 y 21 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, para que los ingresos recaudados por concepto de derechos de radicación, inspección y por la imposición de sanciones y multas administrativas según se dispone por esta ley, ingresen a un fondo especial a ser utilizado por la Comisión de Servicio Público para gastos operacionales y de funcionamiento; y establecer sus disposiciones.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 857

Por el señor García Padilla:

“Para disponer que ningún comercio que se dedique a la venta de bebidas alcohólicas podrá operar a partir de las dos de la mañana; establecer periodo de vigencia; disponer penalidades; y para otros fines.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE JURIDICO PENAL)

P. del S. 858

Por el señor Arango Vinent:

“Para derogar los artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Civil de Puerto Rico (31 L.P.R.A. Sec. 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538 y 539), según enmendado, y establecer los nuevos artículos que dispone esta Ley; a los fines de reenfocar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la protección a menores; establecer las normas que regirán los procesos administrativos y judiciales para la adopción; establecer los requisitos del adoptante; facilitar la coordinación entre las agencias y entidades que tienen injerencia en el proceso de adopción; facultar al Departamento de la Familia a implantar esta Ley; incluir a los menores bajo su tutela en el sistema de búsqueda de hogares adoptivos en Puerto Rico y en otros estados y territorios de Estados Unidos; ordenar al Departamento de la Familia a establecer la reglamentación correspondiente para asegurar el cumplimiento de esta Ley y para otros fines.”

(JURIDICO CIVIL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 859

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar la Sección 3 (d) de la Ley 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar en un cinco (5%) la cantidad de beneficios por incapacidad a un trabajador asegurado que sufra la pérdida de salarios como consecuencia de incapacidad debido a enfermedad no ocupacional o accidentes no relacionados con el empleo.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 860

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar la Sección 3 (f) (2) (C) de la Ley 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar los beneficios por desmembramiento a un trabajador asegurado como consecuencia de lesiones o enfermedad compensables por dicha ley.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 861

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Se adiciona un inciso (6) al Artículo 4.1 del Capítulo IV de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y se reenumeran los Artículos subsiguientes con el propósito de requerir a los miembros de los comités o comisiones creados por Orden Ejecutiva cuya función principal sea analizar, investigar y/o evaluar transacciones realizadas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la radicación de informes financieros.”

(GOBIERNO)

P. del S. 862

Por el señor García Padilla:

“Para enmendar los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley Núm. 171 de 12 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Obligatorio de Comerciantes y de Negocios”, a fin de incluir a los proveedores de servicios; revisar la frecuencia de ejecución de dicho Registro y la fecha límite para que los empresarios provean la información solicitada para el Registro; e ingresar al “Fondo del Registro Obligatorio de Comerciantes y de Negocios” las penalidades a comerciantes y negocios que no se inscriban en el Registro.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 863

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para añadir la Sección 8A de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a los fines de permitir que los empleados públicos puedan mancomunar la aportación patronal que se concede de plan médico con su conyugue, de éste ser empleado (a) en la empresa privada, y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO ASUNTOS DEL VETERANOS Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 864

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar la Sección 3 (f) (1) de la Ley 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar los beneficios por muerte de un trabajador asegurado como consecuencia de lesiones o enfermedad compensables por dicha ley.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 865

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para crear el un fondo especial en el Banco Gubernamental de Fomento, el cual será utilizado por el Departamento de Educación para sufragar la infraestructura de las escuelas públicas de Puerto Rico y la adquisición de equipo escolar, exclusivamente.”
(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 866

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el inciso 4 del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de aumentar el tope máximo de compensación total a ser pagada por incapacidad total permanente”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 867

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir un inciso (a) al Artículo 3.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación” a los fines de establecer que el Departamento de Educación implante programas sobre prevención de violencia doméstica dirigidos a estudiantes del sistema público de enseñanza, a padres y madres, adaptado a los diferentes niveles: primario, intermedio y secundario. Estos harán énfasis en los aspectos, sociales y emocionales de la violencia doméstica, entender lo que es conducta constitutiva de violencia, señales sobre violencia doméstica, y como prevenir la conducta agresora, e implantar un currículo para que las escuelas lo adapten a sus necesidades, dirigido a proveer a los estudiantes, padres y madres, las herramientas para entender el problema de violencia doméstica.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE FAMILIA; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 868

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar inciso (d) del Artículo 3.02 y el inciso (i) del Artículo 23.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aclarar las multas de exceso de velocidad no tendrán fecha de caducidad, y para otros fines.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 869

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el párrafo (3) del apartado (k) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de disponer una deducción contributiva de dos mil (2,000) dólares por concepto de la renta recibida durante el año contributivo, a todo propietario que arriende una propiedad que constituya la residencia de una madre soltera, persona envejeciente o persona con impedimentos.”

(HACIENDA)

P. del S. 870

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los Artículos 1.02, 2.02, 2.07, 2.08, 5.01 y 5.16, adicionar un nuevo Artículo 7.13, y reenumerar los actuales Artículos 7.13, 7.14 y 7.15 como 7.14, 7.15 y 7.16 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de reglamentar y ampliar el uso de la Red Nacional Integrada de Información de Balística (NIBIN) para la investigación forense y el esclarecimiento de delitos cometidos con armas de fuego.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE JURIDICO PENAL)

**P. del S. 871

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 2; Artículo 5; los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”, a los fines de establecer que el nombramiento del Comisionado de Instituciones Financieras será prerrogativa directa del Gobernador de Puerto Rico y que dicha oficina no estará adscrita al Departamento de Hacienda; enmendar las secciones pertinentes del Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

**P. del S. 872

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 10; Artículo 15 de la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, a fin de incluir el proyecto de alcantarillado sanitario de la comunidad Antonio Lluberas en el Municipio de Yauco; disponer para la utilización de los sobrantes; y para otros fines.”

(HACIENDA)

**P. del S. 873

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para crear la “Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009” a los fines de proveer para la reorganización y modernización de las agencias de la Rama Ejecutiva; crear el Consejo de Modernización de la Rama Ejecutiva, adscrita a la Oficina del Gobernador; establecer sus funciones, facultades y deberes y disponer el apoyo administrativo y técnico del Consejo; y crear la Comisión Conjunta Legislativa sobre Planes de Reorganización Ejecutiva; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

****P. del S. 874**

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (A) del párrafo (2) y el párrafo (4) y añadir nuevos párrafos (5), (6), (7) y (8) al apartado (b) de la Sección 1011; enmendar el párrafo (6) del apartado (a) de la Sección 1018, la Sección 1020A, el inciso (N) del párrafo (4) del apartado (b) de la Sección 1022, el párrafo (5) del apartado (e) de la Sección 1040K, el párrafo (5) del apartado (e) de la Sección 1040L, el apartado (a), el inciso (6) del apartado (b) y el apartado (d) de la Sección 1040M, la Sección 2008; añadir un nuevo párrafo (6) y reenumerar el párrafo (7) del apartado (a) y enmendar el párrafo (1) y añadir un nuevo párrafo (5) al apartado (b) a la Sección 2011; añadir una nueva Sección 2407 al Subtítulo BB; enmendar el apartado (c) de la Sección 2409 del Subtítulo BB, la Sección 2502; enmendar el apartado (a) de la Sección 6189, el apartado (a) y (b) y eliminar el apartado (c) de la Sección 3701; enmendar la Sección 3702 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocido como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; enmendar el inciso (1) y párrafo (b) del inciso 4 del Artículo 34.180 y el párrafo 16 del Artículo 61.240 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”; el inciso (b) del Artículo 16 de la Ley Núm. 88 de 21 de junio de 1966, según enmendada; el párrafo (3) del inciso (b) de la Sección 25 de la Ley Núm. 52 del 11 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional”; el inciso (2) del apartado (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”; el último párrafo del Artículo 3.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada; el inciso (b) del Artículo 6.08 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”; se enmienda el inciso (6) del apartado (a), se añade un nuevo apartado (b), se reenumera el apartado (b) por el apartado (c), se enmienda el inciso (1) del reenumerado apartado (c) del Artículo 30, se enmienda el Artículo 35, el inciso (a) del Artículo 36.03, el Artículo 37.02, los incisos (2), (7) y (12) del apartado (b) del Artículo 37.04, el inciso 13 del apartado (a) del Artículo 38.02, el Artículo 39 y el Artículo 40, y se derogan los Artículos 24 y 64A de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, mejor conocida como la “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

**P. del S. 875

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”, a los fines de hacer varias enmiendas técnicas; disponer sobre los límites en la cantidad de bonos que puede emitir COFINA; disponer para el uso del subsidio que reciba COFINA bajo el programa federal conocido como “Build America Bonds”; autorizar la emisión de pagarés en anticipación a emisiones de bonos; y disponer para la creación y perfección de un gravamen sobre los recaudos del impuesto sobre ventas y uso que se depositan en el Fondo de Interés Apremiante a favor de los tenedores de bonos.”

(HACIENDA)

**P. del S. 876

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para enmendar las secciones 9-304(1) y 9-308(a) del Capítulo 9 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada conocida como la Ley de Transacciones Comerciales, a los fines de realizar enmiendas técnicas sobre el perfeccionamiento de gravámenes mobiliarios sobre instrumentos sin la entrega de los mismos.”

(JURIDICO CIVIL)

**P. del S. 877

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para declarar la política pública sobre la integridad y eficiencia gubernamental; crear la Oficina para la Integridad y Eficiencia Gubernamental y establecer sus funciones y facultades; crear el Comité del Gobernador para la Integridad y Eficiencia Gubernamental y establecer sus funciones y facultades; disponer para el apoyo administrativo de la Oficina; autorizar la transferencia del personal del Área de Auditoría Operacional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, así como el personal de las oficinas de auditoría interna de las entidades gubernamentales; derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”; para disponer el presupuesto operacional de la Oficina; y para otros fines.”
(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

**P. del S. 878

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para adoptar la “Ley de Control de Fosfatos en Detergentes”, a fin de controlar la cantidad de fosfatos en los detergentes de ropa que son fabricados, importados, distribuidos, vendidos y usados en Puerto Rico.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE JURIDICO PENAL)

**P. del S. 879

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Soto Villanueva, Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para adoptar la “Ley de Neumáticos de Puerto Rico”; y derogar la Ley Núm. 171 del 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”.”
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

**Administración

R. del S. 393

Por los señores García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio que viabilice la construcción de nuevas escuelas, en sustitución de la Escuela Elemental Eladio Rosa Romero del Barrio Higüero y de la Escuela S.U. José González Ginorio del Barrio Romero del Municipio de Villalba.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 394

Por los señores García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y de Turismo del Senado de Puerto Rico a que realicen una abarcadora investigación en torno al estatus en que se encuentra el desarrollo de un proyecto ecoturístico por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el Lago Toa Vaca del Municipio de Villalba.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 395

Por los señores García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a que realice una abarcadora investigación en torno al estatus en que se encuentra la construcción del Desvío de la Calle Luchetti en el Municipio de Villalba.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 396

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre la forma en que se manejan los casos de servicios médicos externos de las facilidades carcelarias de Puerto Rico y el mecanismos de pago de estos servicios y recomendar legislación de ser necesario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 397

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación sobre la situación de fluctuaciones de voltaje en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré en Ponce; y presentar alternativas que resuelvan permanente el problema energético que tiene esta institución educativa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 398

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carretera y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico para realizar un estudio y rendir los informes correspondientes sobre la viabilidad de construir un acceso desde la PR. 30 en Gurabo hasta la PR. 181 en Trujillo Alto (Expreso Trujillo Alto), mediante el uso de túneles a través de la sierra de Gurabo y para auscultar la posibilidad de que se pueda llevar el proyecto a cabo mediante una Alianza Público Privada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 399

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, estudiar la viabilidad de eliminar el IVU que corresponde al gobierno central y reestablecer la aplicación de un arbitrio general a todos los artículos de consumo que se venden en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 400

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a estudiar la viabilidad de que en Puerto Rico se establezca una escuela de veterinaria.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 401

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos en la investigación, revisión y adjudicación de casos radicados ante los foros apelativos del sistema de administración de recursos humanos en las Corporaciones o instrumentalidades públicas; y para estudiar la viabilidad y conveniencia de que dichas funciones sean transferidas o realizadas por la Comisión Apelativa del Sistema de Recursos Humanos del Servicio Público, conocida como CASARH.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 402

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a los procedimientos establecidos por las compañías de cable televisión en Puerto Rico para el cobro y envío de los recaudos al Secretario de Hacienda del impuesto sobre venta y consumo (IVU).”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 403

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice un abarcador estudio y evaluación de la Escuela Técnico-Deportiva del Albergue Olímpico, los servicios que ofrece, los recursos disponibles y la posibilidad de desarrollar facilidades adicionales en las regiones educativas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 404

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a las Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico que investigue las situaciones denunciadas públicamente por consumidores relacionadas con la facturación, cobros en exceso, cargos escondidos, servicio al cliente y prácticas comerciales llevadas a cabo por compañías de teléfonos celulares.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 405

Por las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo y Asuntos del Veterano y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación e investigación sobre la situación fiscal en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y sus componentes operacionales, los mecanismos fiscales y administrativos para su operación; los gastos administrativos y mecanismos de gerencia gubernamental; y el presupuesto asignado durante los pasados cuatro años fiscales; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 406

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a los procedimientos de investigación, revisión y adjudicación de casos radicados en la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas sobre las querellas presentadas por los socios, miembros de cuerpos directivos, las cooperativas y otros.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 407

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio y Cooperativismo y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la asignación de periodos lectivos que faciliten el desempeño de las tareas de los maestros consejeros en las cooperativas juveniles, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 220 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley Especial de Cooperativas Juveniles”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 408

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a los procedimientos establecidos en el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo para el financiamiento que se concede a las cooperativas, la morosidad en los préstamos concedidos y los préstamos declarados como cuentas incobrables cargados contra la partida correspondiente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 409

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a la aplicabilidad del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) con el fin de incluir una dieta dentro del Programa destinados a niños con padecimiento de autismo; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 410

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo y a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar un estudio detallado, a los fines de crear o convertir las funciones de agencias y funciones gubernamentales bajo un modelo de trabajo asociado como Cooperativas de Servicios Gubernamentales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 411

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas una investigación relacionada con el proceso, trámite y funcionamiento de las casas de empeño en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 412

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas una investigación relacionada con el proceso y trámite del otorgamiento de los refinanciamientos o financiamientos hipotecarios residenciales o relacionados con las residencias por las compañías hipotecarias en Puerto Rico de las conocidas como Mortgage Bankes, Mortgage Brokers, Mortgage Houses, Mortgage Lenders, o similares.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 413

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Alberto “Tito” Cruz de Jesús en ocasión del reconocimiento que le rinde el Club de Leones de Guayama por su excelente labor en el campo del periodismo y las comunicaciones.”

R. del S. 414

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Efraín De Jesús Álvarez, tras la dedicatoria de la Décimo Séptima Asamblea Anual de la Corporación Para El Desarrollo de la Vivienda de Bayamón, C.D.”

R. del S. 415

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Bárbara Sampson Tanzosh, tras la dedicatoria de la Décimo Séptima Asamblea Anual de la Corporación Para El Desarrollo de la Vivienda de Bayamón, C.D.”

R. del S. 416

Por el señor Martínez Santiago:

“Para reconocer y expresar las más sinceras felicitaciones de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los Despachadores, Supervisores y Paramédicos, en ocasión de celebrarse la “Semana de los Servicios de Emergencias Médicas” que se celebrará del 17 al 23 de mayo de 2009.”

R. del S. 417

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Orquesta La Sonora Ponceña y sus integrantes, en especial a Don Enrique “Quique” Lucca, Fundador y Director y a su hijo, el Maestro Enrique Arsenio “Papo” Lucca Quiñónez, Pianista, Arreglista y Director Musical, por su trayectoria musical en sus cincuenta y cinco (55) años de existencia.”

R. del S. 418

NUMERO NO ASIGNADO

R. del S. 419

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor, a realizar un estudio exhaustivo sobre el contrato entre la Autoridad de Energía Eléctrica y Vitol S.A. Inc. para la compra de combustible, que incluya, sin que se entienda como una limitación, el proceso de adjudicación y el cumplimiento con la legislación vigente.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 420

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las operaciones fiscales del Municipio de Lares para los años 2003 al 2005, conforme los hallazgos señalados en el Informe de Auditoria M-07-01 realizado por el Contralor de Puerto Rico; para identificar medios que garanticen que los fondos asignados por esta Asamblea Legislativa se utilicen conforme su designación; y buscar alternativas para establecer un plan correctivo cónsono con la realidad fiscal que atraviesa Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 421

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la posibilidad y viabilidad de establecer en el Departamento de la Familia un programa para utilizar personas retiradas para que provean apoyo de forma voluntaria a las personas de edad avanzada.”
(ASUNTOS INTERNOS)